

## EN ESTA EDICIÓN:

- ✓ Alcaldía de Pasto participará en Juegos Nacionales de Servidores Públicos
- ✓ DAFP reconoce el trabajo que adelanta Alcaldía de Pasto para promover el Código de Ética
- ✓ Conozca los derechos asociados a la protección de datos personales

## NOTICIA DESTACADA



Con manifestaciones culturales propias de cada región, donde primó la alegría, el talento, la música y la sana convivencia; se llevó a cabo la gran puesta en escena **Carnaval y Fiestas Sin Fronteras**, en el marco del Encuentro de Carnavales y Fiestas Tradicionales del Mundo desarrollado en el Onomástico de San Juan de Pasto.

El encuentro busca generar un producto turístico a mitad de año teniendo como centro el Carnaval de Negros y Blancos, proyectando efectos positivos en la economía de Pasto y el Departamento

## ALCALDÍA DE PASTO PARTICIPARÁ EN JUEGOS NACIONALES DE SERVIDORES PÚBLICOS



Con una delegación de 16 funcionarios que competirán en las disciplinas de bolos, atletismo y baloncesto femenino; la Alcaldía de Pasto participará de los XIX Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos, organizado por la Corporación Nacional Deportiva de Funcionarios Públicos, CORDEMO y que para esta versión se cumplirá en la ciudad de Cartagena.

Mauricio Mesías, Vicepresidente de Cordemo, dijo que desde la Administración Local se espera realizar una buena presentación y mantener las medallas de oro, que se lograron en el pasado encuentro de los XVIII Juegos Nacionales de Servidores Público que tuvo como sede a Pasto.

El funcionario, dio a conocer que en el momento se viene adelantando el proceso de selección donde participan 21 deportistas de todas las dependencias de la entidad. "Para la segunda fase se dejará de 12 a 14 deportistas y por último se escogerá el equipo que representará a la Administración. Para atletismo se hará una convocatoria para seleccionar al deportista que acompañará a Ricardo Andrade atleta que logró 5 medallas de oro en los pasados juegos y la fecha la estaremos dando a conocer a través de la intranet", subrayó.

## ¡SERVIDOR PÚBLICO RESALTAMOS SU COMPROMISO!



**27** de junio 2017 | Día del Servidor Público

Servir a la comunidad es un honor.  
Con vocación y decisión ustedes enaltecen esta gran labor

Feliz día del Servidor Público

Ilumina la Vida  
vive la sin PÓLVORA

#iluminalavidasinpolvora

## DAFP RECONOCE EL TRABAJO QUE ADELANTA ALCALDÍA DE PASTO PARA PROMOVER EL CÓDIGO DE ÉTICA



El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, entregó un reconocimiento al jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto, Jaime Santacruz, por el trabajo permanente que adelanta esta dependencia para impulsar el código de ética de la entidad, fortaleciendo consignas como la transparencia y la honestidad, que contribuyen a optimizar el servicio público.

### Haga parte de la Brigada de Emergencia Institucional

La brigada de emergencia es un grupo de trabajadores (**funcionarios de planta y contratistas**) que se organiza para accionar frente a posibles eventualidades nocivas surgidas en el ámbito laboral. El grupo de trabajadores es formado y entrenado para llevar a cabo distintas tareas relacionadas con primeros auxilios, evacuación, rescate y control de incendios.



Los interesados en hacer parte de la Brigada de Emergencia Institucional, inscribirse en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o al correo: [brigadaemergencia@intraneopasto.gov.co](mailto:brigadaemergencia@intraneopasto.gov.co)



## JUNTOS CONSTRUYAMOS UNA EFECTIVA CULTURA DE AUSTERIDAD

Es deber de los trabajadores de la Alcaldía de Pasto, contribuir a la reducción de los gastos administrativos y operativos, así como en la optimización de los recursos económicos, financieros, materiales y humanos, a efecto de lograr un ahorro efectivo, priorizando aquellos gastos que permitan el cumplimiento de las operaciones, actividades, proyectos y metas previstas en el Plan de Desarrollo del Municipio.



## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS

En caso de presentar una incapacidad, los trabajadores de la Alcaldía de Pasto, tienen la obligación de informar sobre ésta, pues en caso de no informar oportunamente al jefe inmediato y a la oficina del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, podría tener aplicación lo establecido por el numeral 4° del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual señala que está prohibido a los trabajadores faltar al trabajo sin justa causa o sin permiso del empleador.

### Incapacidad por accidente de trabajo

Original de la incapacidad ordenada por el médico tratante de su EPS y en dicha prescripción debe constar claramente:

- Nombre del médico que ordena la incapacidad
- Número del registro médico
- Fecha de prescripción o emisión
- Fecha de inicio de la incapacidad
- Fecha final de incapacidad
- Número de días de incapacidad en números y letras
- Diagnóstico y código CIE-10 o solo el código CIE-10, origen de la Incapacidad: Accidente de Trabajo
- Resumen de la historia clínica de atención o epicrisis
- Formato de reporte de accidente de trabajo radicado en la ARL o calificación por IPS, EPS y ARL
- Copia de Cedula de Ciudadanía

**La incapacidad y la epicrisis deben ser originales**

## Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

**25 AÑOS** (04/06/1992) **Alba Lucy Enríquez Guerron**, Profesional Universitario

**25 AÑOS** (12/06/1992) **Franco Jesús Dávila Salazar**, Técnico Operativo

**22 AÑOS** (12/06/1995) **Antonio Javier Ruano Cuastumal**, Obrero

**4 AÑOS** (13/06/2013) **Álvaro Daza Meneses**, Ayudante

**6 AÑOS** (13/06/2011) **Ana Lucía Calvache Bastidas**, Profesional Universitario

**6 AÑOS** (16/06/2011) **María Del Carmen Aguilar Torres**, Auxiliar Administrativo

**3 AÑOS** (16/06/2014) **Lucy Amanda Hidalgo Estrada**, Técnico Operativo

**6 AÑOS** (16/06/2011) **Fernando Oswaldo Botina Martínez**, Auxiliar Administrativo

**25 AÑOS** (18/06/1992) **Luis Alberto Santacruz**, Técnico Operativo

**31 AÑOS** (19/06/1986) **Jaime Emiro Burbano Salas**, Obrero

**2 AÑOS** (19/06/2015) **Daissy Stephanie Montenegro Chamorro**, Auxiliar de Servicios Generales

**5 AÑOS** (20/06/2012) **Arcesio Gamboa Benavides**, Auxiliar de Servicios Generales

## CONOZCA LOS DERECHOS ASOCIADOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



### Conocer

- El acceso a sus datos personales de forma gratuita.
- A ser informado respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

### Actualizar

- El titular de la información tiene derecho a actualizar sus datos personales frente a los responsables y/o encargados del tratamiento de la información cuando son parciales, fraccionados o incompletos.

### Rectificar

- El titular de la información tiene derecho a rectificar sus datos personales frente a los responsables y/o encargados del tratamiento de la información cuando estos son inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

### Revocar

- El titular de la información tiene derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Mayor información en: <http://www.sic.gov.co>

**Llegó el momento!!**

**para que decidamos juntos!**

Participe de los Cabildos que se desarrollarán en cada Comuna y Corregimiento.

durante el mes de julio de 2017 los esperamos!